



Política de
cumplimiento y prevención de riesgos
penales

NOMAR PATRIMONIAL, S.L.

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Autor	Cambios producidos
1.0	08/01/2024	Comité de Cumplimiento	Versión original aprobada

APROBACIONES

Órgano de gobierno	Entidad	Fecha	Firma
Administrador Único	NOMAR PATRIMONIAL, S.L.	08/01/2024	Vid. acta

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. FINALIDAD Y OBJETIVO DE LA POLÍTICA.....	5
4. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES.....	5
5. LAS BASES DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES	7
6. COMPROMISO DEL ADMINISTRADOR ÚNCIO Y ALTA DIRECCIÓN	9
7. COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES	10
8. INCUMPLIMIENTOS DE LA POLÍTICA	10
9. REVISIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA	11

1. INTRODUCCIÓN

En línea con su cultura de cumplimiento y los valores corporativos de integridad y transparencia, NOMAR PATRIMONIAL, S.L. y sus filiales o asociadas españolas que integran su grupo fiscal consolidado¹ (en adelante, “**GRUPO PAMESA**”), ha desarrollado un Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales (en adelante, el “**Modelo**”), que cuenta con todos los elementos, procedimientos y controles necesarios para la efectiva prevención, detección y reacción ante la potencial comisión de ilícitos.

En el marco del mismo, la presente Política de cumplimiento y prevención de riesgos penales (en adelante, la “**Política**”) **constituye el marco de referencia para este Modelo**, resultando de obligado cumplimiento en las relaciones profesionales y en la actividad desarrollada por las personas sujetas a la misma.

A partir de lo anterior, **todos debemos conocer y cumplir tanto el espíritu como el significado de la presente Política, que constituye la base fundamental del cumplimiento normativo y penal de GRUPO PAMESA**, cuya tutela corresponde al Administrador único y a la Alta Dirección del Grupo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política vincula y es de aplicación al Administrador único, a los **directivos, delegados y responsables de los distintos departamentos y, en general y sin excepción, a todo el personal de GRUPO PAMESA**, independientemente de su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación geográfica (en adelante el “**Personal**”), así como a todos aquellos que estén sometidos a la autoridad del Grupo en los términos definidos en el Código Penal², y en la medida en que sea aplicable.

¹ PAMESA GRUPO EMPRESARIAL, S.L.U., PAMESA CERÁMICA COMPACTTO, S.L.U., PRISMACER CERÁMICA, S.L.U., ECOCERAMIC, S.L.U., ONDA COGENERACIÓN, S.L.U., COMPACGLASS, S.L.U., GEOTILES, S.L.U., ARCILLAS ATOMIZADAS, S.A.U., NAVARTI CERÁMICA, S.L.U., COTTOCER, S.L.U., TAU CERÁMICA SOLUTIONS, S.L.U., ASCALE TECH, S.L.U., ASCALE ELITE, S.L.U., TAU PORCELÁNICO, S.L.U., PAMESA PORCELÁNICO, S.L.U., KERAMEX, S.L.U., ABRASIVOS PORCELÁNICOS, S.L.U., ACRILATOS, S.A., PULIDOS PAMESA, S.L.U., ATOMIZADORA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U., SERVIKER1, S.L.U., INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DEL GAS, S.A.

² Artículo 31 bis del Código Penal.

En línea con lo anterior, a las empresas y profesionales con las que la Compañía pueda subcontratar, siempre que la actividad subcontratada sea sensible o relevante para las actividades de GRUPO PAMESA, se procurará, en los respectivos contratos, que confirmen la adopción de medidas preventivas del riesgo penal.

3. FINALIDAD Y OBJETIVO DE LA POLÍTICA

La finalidad de la presente Política es **manifestar la voluntad de GRUPO PAMESA de asentar una cultura de cumplimiento normativo que permita el desarrollo de una conducta profesional diligente**, así como mostrar la firme condena del Grupo ante la comisión de cualquier clase de ilícito, penal o de cualquier otra índole, sin que en ningún caso se pueda justificar sobre la base de un beneficio para la organización.

De conformidad con la misma, el objeto de la presente Política es determinar las **pautas de actuación para el desarrollo de una conducta profesional, ética, honesta y transparente**, de conformidad con los valores del Grupo, recogidos en el Código Ético y en el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales.

4. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

Los principios fundamentales que deben regir al conjunto del Personal de GRUPO PAMESA en el desarrollo de su actividad profesional son:

- 1. Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** en línea con el Código Ético, GRUPO PAMESA está comprometida con el cumplimiento de toda la legislación aplicable a las actividades que realiza el Grupo. Por todo ello, el Personal tiene como deber prioritario e inexcusable el de observar tanto la legislación vigente, como la normativa interna que le resulte de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades profesionales.
- 2. Independencia, transparencia e integridad en las relaciones con terceros:** son valores irrenunciables de GRUPO PAMESA, por lo que todo el Personal

debe actuar siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio formado en base a la integridad e independencia y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.

3. **Respeto a la imagen y reputación de GRUPO PAMESA:** de acuerdo con lo establecido en el Código Ético, GRUPO PAMESA considera el respeto a su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos, que contribuye a generar una percepción de empresa íntegra y respetuosa con el mercado y sus grupos de interés.

El Personal debe poner el máximo cuidado y la debida diligencia en preservar la imagen y la reputación de GRUPO PAMESA en todas sus actividades profesionales, incluyendo las intervenciones públicas.

4. **Suficiencia de medios humanos y financieros:** GRUPO PAMESA velará por que el Comité de Cumplimiento, como órgano de supervisión y control del Modelo, cuenten con medios suficientes, incluidos los tecnológicos si fuera necesario, para poder dotarlo de una verdadera autonomía.
5. **Supervisión y seguimiento continuos:** todo el Personal, y en especial aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad, debe promover y participar en los procesos que se establezcan al afecto en materia de autocontrol y verificación de las políticas, procedimientos y protocolos de GRUPO PAMESA.
6. **Garantías para la realización de denuncias y la investigación de las mismas sin represalias para los denunciantes:** al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en el seno de GRUPO PAMESA, y en línea con lo establecido en el Código Ético, todo el Personal tiene la obligación de informar y denunciar los posibles incumplimientos de la normativa ético-empresarial de GRUPO PAMESA, de su normativa interna y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva de la que se tenga conocimiento o sospecha, a través del Canal de Denuncias.

7. **Conflicto de interés:** Tal y como dispone el Código Ético, el Personal actuará en el desarrollo de su actividad profesional con lealtad hacia el Grupo y en defensa de los intereses de la misma.

5. LAS BASES DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de GRUPO PAMESA es la compilación de los procedimientos y controles existentes en el Grupo que previenen la comisión de riesgos penales. Fundamentalmente, el Modelo está compuesto por los siguientes elementos:

- **Código Ético:** GRUPO PAMESA cuenta con un Código Ético que vincula a todos su Personal, clientes, proveedores y otras partes interesadas, donde se recogen los principios y valores éticos del Grupo, así como las pautas específicas de actuación de cara a prevenir la comisión de potenciales riesgos penales.
- **Manual de cumplimiento y prevención de riesgos penales:** documento que establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales de GRUPO PAMESA y tiene por finalidad promover una cultura de cumplimiento dentro del Grupo, así como la implementación de normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte del Personal de GRUPO PAMESA.
- **Modelo de gestión de recursos financieros:** GRUPO PAMESA cuenta con una serie de controles y procedimientos en el ámbito financiero y económico que dotan de plena transparencia y fidelidad a sus libros contables, sus transacciones y, en general, la gestión económica del Grupo.
- **Metodología de evaluación e identificación de riesgos penales:** constituye el fundamento para la identificación de los riesgos penales en función de la actividad desarrollada por GRUPO PAMESA, así como su evaluación y

priorización. Se plasma en una Matriz de Riesgos Penales y Controles objeto de revisión y actualización anual.

- **Comité de Cumplimiento:** órgano con poderes autónomos cuya función principal es la de garantizar el correcto funcionamiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Cumplimiento. Los miembros del Comité de Cumplimiento son profesionales que ejercen su función de forma independiente a las decisiones relativas al negocio de GRUPO PAMESA. Asimismo, cuentan con los recursos necesarios para llevar a cabo las tareas que tienen encomendadas y pueden contar con asesoramiento externo en materia de Compliance a fin de dotar de la máxima independencia, profesionalidad y rigor su función y competencias.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Cumplimiento gozará de la máxima autoridad y autonomía. GRUPO PAMESA no tolerará intento alguno de influir en sus iniciativas, propuestas, investigaciones, resoluciones y demás competencias que ostentan de acuerdo con el Modelo de prevención. Todo el Personal del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico, está obligado a colaborar con el Comité de Cumplimiento, cuando sea requerido.

- **Canal de Denuncias:** GRUPO PAMESA cuenta con un Canal de Denuncias que permite poner en conocimiento de los Responsables del Sistema Interno de Información potenciales irregularidades respecto del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales.
- **Formación y comunicación en materia de prevención de riesgos penales:** GRUPO PAMESA ha desarrollado un plan específico de formación y comunicación anual en materia de prevención de riesgos penales dirigido a todo el Personal para favorecer el conocimiento de las normas internas en materia de cumplimiento normativo. Asimismo, GRUPO PAMESA difunde por diferentes vías el Código Ético y el resto de las políticas internas derivadas del Modelo de Cumplimiento a los profesionales internos y a los socios de negocio con los que se relaciona.

- **Sistema de supervisión, monitorización permanente, verificación y mejora continua:** GRUPO PAMESA cuenta con un sistema de supervisión y monitorización, así como de verificación y mejora incluido en su Manual de Cumplimiento y cuya aplicación le permite alcanzar los objetivos plasmados en la presente Política. Así, el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales es objeto de revisión periódica, actualización, en su caso, y mejora continua por parte de los responsables de área y por parte del Comité de Cumplimiento, quienes informan a la Alta Dirección y al Administrador único, de forma recurrente, sobre sus actividades de supervisión y monitorización, sobre los cambios estructurales y normativos que hayan podido producirse, así como sobre las mediciones del desempeño del cumplimiento normativo penal y sobre los resultados de evaluación que se hayan realizado o actualizaciones de los riesgos.

GRUPO PAMESA está comprometida con la mejora continua del Modelo, por ello el Administrador Único recibe de manera anual la Memoria de Cumplimiento por parte del Comité de Cumplimiento, en la que se analiza el grado de cumplimiento en el Grupo y el estado del Modelo.

- **Sistema disciplinario:** de aplicación a todo el Personal en caso de incumplimiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, normativa interna, así como en los supuestos de comisión o conductas delictivas, conforme al régimen de faltas y sanciones previstas en los convenios colectivos o cualesquiera otras normas de aplicación de carácter laboral o mercantil.

El Modelo de Cumplimiento, en consecuencia, cuenta con los mencionados elementos como fundamento de acreditación de su funcionamiento, vigencia, y supervisión.

6. COMPROMISO DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y ALTA DIRECCIÓN

El Administrador Único de GRUPO PAMESA tiene atribuida la función y responsabilidad de garantizar la disposición interna de medios suficientes para

contar con un modelo adecuado y suficiente para prevenir y controlar los riesgos principales identificados.

Ello, sin perjuicio de que la Alta Dirección, en cuanto órgano de dirección que tiene encomendada la gestión diaria y la aplicación concreta de las políticas y estratégicas empresariales, sea igualmente responsable de velar por el cumplimiento cotidiano de la presente Política.

Por todo ello, la presente Política refuerza el compromiso del Administrador Único y de la Alta Dirección de GRUPO PAMESA en la defensa del cumplimiento de la legalidad, así como en la comunicación y difusión de los principios contenidos en el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales.

7. COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

El Personal sujeto a la presente Política tiene la obligación de informar, a través del **Canal de Denuncias**, cualquier conducta susceptible de constituir un incumplimiento de la legislación vigente, de nuestro Código Ético y del resto de normativa interna de Grupo.

En caso de verificarse dichas conductas irregulares, GRUPO PAMESA deberá aplicar, de forma proporcionada y ajustada, las sanciones disciplinarias correspondientes, sin que en ningún caso puedan tomarse represalias con aquellos denunciantes de buena fe.

8. INCUMPLIMIENTOS DE LA POLÍTICA

El cumplimiento de lo establecido en la presente Política es responsabilidad de todos los administradores, directivos, delegados y empleados de GRUPO PAMESA. No obstante, tanto el Administrador Único como el Personal directivo serán los encargados de dar a conocer el contenido de la Política, así como de supervisar su cumplimiento, en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Política podrá implicar la **aplicación de las oportunas medidas sancionadoras**, todo ello de conformidad con lo establecido en el régimen disciplinario de GRUPO PAMESA.

9. REVISIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política, así como el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de GRUPO PAMESA, serán objeto de revisión y mejora continua, especialmente cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran. En todo caso, serán objeto de revisión bienal.

Esta Política ha sido aprobada por el Administrador Único de GRUPO PAMESA en fecha 8 de enero de 2024 y ha sido puesta a disposición de todo el Personal. Por último, también se pone a disposición de terceros mediante la web del Grupo y, cuando así sea pertinente, mediante anexo en los contratos de prestación de servicios.